

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2023-MPHCO/O

Huánuco, 29 de setiembre de 2023.

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de setiembre de 2023, el Informe N° 00379-2023-MPHCO-GAF, del 15 de setiembre de 2023, expedido por el Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N° 349-2023-MPHCO-GAF/SGT, del 14 de setiembre de 2023, presentado por el Subgerente de Tesorería (e); y,

CONSIDERANDO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que **"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)",** lo cual resulta concordante con lo señalado en el artículo 41° de la acotada norma, que prescribe **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**.

Que, son atribuciones del Concejo Municipal, según el numeral 8) del artículo 9° de la precitada Ley, aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Del contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Huánuco (MPHCO), el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, el fideicomitente (MPHCO), se obliga a designar y acreditar ante el Fiduciario, de acuerdo a los Formatos que este último le proporcione, a dos (2) funcionarios de su representada, autorizados para firmar las instrucciones de desembolso para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto: **"Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Huánuco y Adecuada Disposición Final en las ciudades de Amarilis, Pillco Marca y Santa María del Valle, Provincia de Huánuco, departamento de Huánuco"**, a favor del Fideicomisario.

Así, las cosas con Acuerdo de Concejo N° 002-2023-MPHCO/O, de fecha 11 de enero de 2023, se designó a los funcionarios autorizados para la firma de Instrucciones de desembolso a favor del **FIDEICOMISARIO**, para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto: **"AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO Y ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL EN LAS CIUDADES DE AMARILIS, PILLCO MARCA Y SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, entre ellos, a la Econ. Rosario María Paz Valenzuela, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas de esta comuna, de ese entonces.

Mediante Informe N° 00379-2023-MPHCO-GAF de fecha 15 de setiembre del año en curso, el Gerente de Administración y Finanzas, haciendo suyo el Informe N° 349-2023-MPHCO-GAF/SGT, del 14 de setiembre de 2023, expedido por el Subgerente de Tesorería (e), indica que, teniendo en cuenta que con Resolución de Alcaldía N° 650-2023-MPHCO/A, de fecha 23 de agosto del presente año, se ha aceptado la renuncia de la funcionaria nombrada en el párrafo; y con Resolución de Alcaldía N° 714-2023-MPHCO/A, del 12 de setiembre de los corrientes, se ha designado como Gerente de Administración y Finanzas al Lic. Adm. Julian Spencer García Apac, por ello, resulta necesario realizar la modificación de la designación de los funcionarios titulares y suplentes para la firma de Instrucciones de desembolso a favor del FIDEICOMISARIO, para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto: **"Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la**

Municipalidad Provincial de Huánuco,
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ciudad de Huánuco y Adecuada Disposición Final en las ciudades de Amarilis, Pillco Marca y Santa María del Valle"; mediante Acuerdo de concejo.

El máximo órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 28 de setiembre del año en curso, se pronunció favorablemente para autorizar el registro de firmas con el nuevo responsable titular de la cuenta del fideicomiso del Banco de la nación, para operación, mantenimiento y reinversión del servicio de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

En uso de las Facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, en sesión de Concejo del Visto, con dispensa del Trámite de Regidores, la lectura y aprobación del acta, por **MAYORÍA**.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - **DESIGNAR**, a los funcionarios autorizados para la firma de Instrucciones de desembolso a favor del **FIDEICOMISARIO**, para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto: **"AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO Y ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL EN LAS CIUDADES DE AMARILIS, PILLCO MARCA Y SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULARES:

Lic. Adm. JULIAN SPENCER GARCÍA APAC

Gerente de Administración y Finanzas

CPC. CÉSAR ATENCIO SALINAS

Subgerente de Tesorería

SUPLENTE:

CPC. DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA

Gerente de Planificación y Presupuesto

Econ. BEATRIZ EMILIANA HUAMÁN BARRUETA

Gerente Municipal

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO, las designaciones efectuadas mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2023-MPHCO/O, de fecha 11 de enero de 2023.

ARTÍCULO 3°. - **TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerente de Tesorería, y demás órganos competentes de esta entidad Edil, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO LARA GALLARDO
ALCALDE

Abog. BALTAZAR WAA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

Jr. General Prado N° 750 - Huánuco - Perú
www.munihuano.gov.pe